



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

001178

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 30 MAY 2023

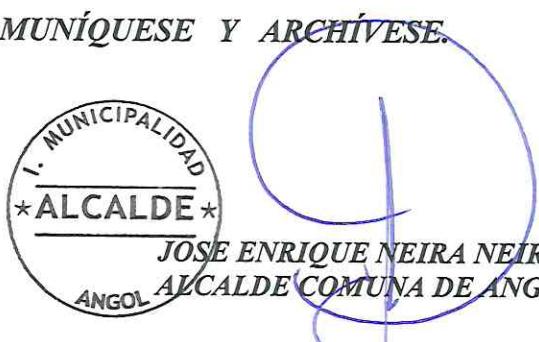
VISTOS:

- a) El contrato de fecha 29 de marzo del 2023, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Unión Temporal de Proveedores Asesoría y Construcción Entrevidas Spa.
- b) El Decreto Exento N°001014 de fecha 08 de mayo de 2023, que aprueba el contrato, para la ejecución del proyecto “**REPARACIÓN DE EVENTOS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**”, ID = 2743-13-LE23.
- c) La necesidad de nombrar al Inspector Técnico de Obra, para la ejecución del proyecto “**REPARACIÓN DE EVENTOS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**”, ID = 2743-13-LE23.
- d) La Resolución N°7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO

1.- Designese al funcionario municipal, Sr. **GASTÓN ANTONIO MARTÍNEZ CASTILLO**, R.U.T. N° [REDACTED], profesional de la Dirección Obras Municipales de Angol, como Inspector Técnico de la Obra “**REPARACIÓN DE EVENTOS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**”, ID = 2743-13-LE23.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

JENN/AAMS/ Gm  
DISTRIBUCION

-Ley N° 20.285 de Transparencia.  
-Carpeta Proyecto.  
-Archivo D.O.M.